



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 de Setiembre de 1979. -

503-79

Expte. N° 20.313/78 - REF. 2/79

VISTO:

Estos actuados por los que el Departamento de Ciencias Naturales solicita / el otorgamiento de una beca de perfeccionamiento docente a favor de la Ing<sup>o</sup> Qca. Amalia Patricia Robredo Capobianco, para realizar un curso de post-grado sobre "Fisiología Vegetal"; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado curso ha sido organizado en forma conjunta con las Universidades Nacionales de Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca, según resolución N° 533-78 del 10 de Noviembre de 1978, cuya copia obra a Fs. 3;

Que el mismo se está desarrollando desde Agosto pasado en la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán, auspiciado por las / Universidades Nacionales del Noroeste;

Que la participación en el curso de la citada docente resultará de especial interés para su perfeccionamiento, redundando además en beneficio de la cátedra de "Fisiología Vegetal" y del Departamento de Ciencias Naturales;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario aconseja se de curso favorable al pedido formulado por el Departamento recurrente;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

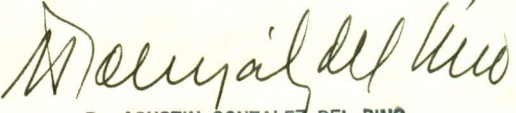
ARTICULO 1° - Otorgar una beca de perfeccionamiento a favor de la Ing<sup>o</sup> Qca. Amalia Patricia ROBREDO CAPOBIANCO, D.N.I. N° 11.944.931, Auxiliar Docente de 1ra. categoría del Departamento de Ciencias Naturales, consistente en la suma de ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000,00) mensuales, a partir del 1° de Agosto y hasta el 30 de Noviembre del año en curso, para asistir al curso de "Fisiología Vegetal" que se dicta en la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional / de Tucumán.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos -



  
Dr. ERNESTO FUENTES  
Secretario de Bienestar Universitario

  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR